MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN I.M. Nº 485 /2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GRAL ELIZARDO AQUINO ADJUDICA A LA EMPRESA ÑANDUTI CONSTRUCCIONES CON RUC.: 4134593-2, PROPIEDAD DEL SR. RAMON ARNULFO FERREIRA CON C.I.Nº4.134.593, LOS LOTES Nº1, 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº04/2022 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN EN LUGARES CRÍTICOS – ID. 420.944.-

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

QUE, La Resolución DNCP N°1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable.

QUE, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 21 de octubre del 2022, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) **ÑANDUTI CONSTRUCCIONES, por una oferta total de Gs. 150.505.000,** incluido los Impuestos Correspondientes.-

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, propiedad del Sr. Ramon Arnulfo Ferreira con C.I.Nº4.134.593, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CVE N° 04/2022. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, propiedad del Sr. Ramon Arnulfo Ferreira con C.I.N°4.134.593, LOS LOTES N°1, 2, 3 y 4** del llamado a Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GRAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, propiedad del Sr. Ramon Arnulfo Ferreira con C.I.N°4.134.593, LOS LOTES N°1, 2, 3 y 4** del llamado a Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944., conforme al siguiente detalle:

- **LOTE N°1: Gs. 33.805.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cinco mil).**
- **LOTE N°2: Gs. 31.805.000 (Guaranies treinta y un millones ochocientos cinco mil).**
- **LOTE N°3: Gs. 51.090.000 (Guaranies cincuenta y un millones noventa mil).**
- **LOTE N°4: Gs. 33.805.000 (Guaranies treinta y tres millones ochocientos cinco mil).**
- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 150.505.000 (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos cinco mil).-**

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner